

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: SUC (PART ADIC) 1995-03212.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 011 DEL 25 DE ENERO DE 2023.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ en providencia de fecha 16 de diciembre de 2022, en la que confirmó la determinación adoptada en audiencia de inventario (partición adicional) celebrada el día 16 de noviembre de la misma anualidad.

Procédase por la secretaria a efectuar la liquidación de costas a que fue condenado el apelante en ambas instancias (art. 366 del C.G.P.-

(2)

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c88d4958fd317802d43c9c7a40bbb084dd4776cbd6ca7ed969b9e318b6d91be9**

Documento generado en 24/01/2023 04:07:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC